

# Fortalecimiento de la fiscalización y cumplimiento ambiental

## Situación de partida

Es bien conocido que el desarrollo de actividades económicas y proyectos de inversión pública y privada, en ocasiones, puede generar impactos negativos al ambiente. Por ello, las acciones de fiscalización ambiental a cargo de las instituciones competentes deben garantizar la armonización de dichas actividades con la protección ambiental y climática y el desarrollo sostenible.

En el Perú, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) y, en Chile, la Superintendencia de Medio Ambiente (SMA) son las entidades encargadas de supervisar y fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones ambientales por parte de las empresas y titulares de los proyectos de inversión, así como aplicar sanciones en caso de incumplimiento. Sin embargo, la tarea es compleja debido al amplio espectro de actividades económicas y servicios, y a su dispersión a lo largo del territorio, a lo que recientemente se suman las limitaciones por la COVID-19 – tales como cuarentenas o inmovilizaciones.

Entre 2019 y 2021, se llevó a cabo el proyecto de cooperación triangular Perú-Chile-Alemania “Desarrollo de herramientas técnicas y metodologías para la fiscalización y cumplimiento de la normativa ambiental”. Finalizada esa fase, es necesario consolidar los procesos desarrollados, adecuando o mejorando los instrumentos a la nueva realidad pospandemia y potenciando el uso de tecnologías de la información. De este modo, el OEFA y la SMA tendrán un desempeño más eficiente y oportuno. Asimismo, ambas instituciones han construido una sólida relación en el marco de la Red Latinoamericana de Fiscalización y Cumplimiento Ambiental (RedLafica), donde han identificado posibilidades de trabajo conjunto para beneficio de Perú, Chile y los otros países miembros de la red.

<b>Denominación</b>	Fortalecimiento de la fiscalización y cumplimiento ambiental a cargo del OEFA y la SMA
<b>Comitente</b>	Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ)
<b>Países</b>	Perú, Chile y Alemania
<b>Contrapartes Políticas</b>	Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) – Perú Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) – Chile
<b>Duración total</b>	2022 hasta 2024

## Objetivo

Intercambiar experiencias en el desarrollo y la aplicación de herramientas técnicas y metodológicas en fiscalización ambiental para la mejora de procesos del OEFA y la SMA, así como también para el cumplimiento de la normativa ambiental en ambos países.



Publicado por la

## Procedimiento

El proyecto se ejecuta a través de 4 líneas de acción:

1. Fortalecimiento de competencias en el ámbito de la fiscalización y cumplimiento ambiental
2. Desarrollo de tecnologías de información y geoespaciales para el seguimiento y la vigilancia ambiental
3. Optimización de procesos en el marco de las iniciativas de innovación pública del Estado
4. Gestión del conocimiento para incrementar el aporte de la cooperación triangular a la RedLafica

## Resultados esperados

- **El OEFA y la SMA han estandarizado las acciones de fiscalización ambiental de dos actividades económicas priorizadas:** a) Minería y b) Pesca y Acuicultura. Hasta inicios del 2023, ya se cuenta con los respectivos manuales técnicos para la fiscalización ambiental en Chile. Actualmente, se está trabajando en los manuales aplicables en el Perú.
- **El OEFA y la SMA cuentan con herramientas tecnológicas para la fiscalización ambiental.** Hasta inicios del 2023, ya se ha desarrollado una metodología informática para la supervisión remota de actividades de agricultura intensiva y crianza de animales en Perú. Para Chile se trabajará en una herramienta tecnológica para la fiscalización remota de los Centros de Engorda de Salmones.
- **La SMA optimiza sus procesos de gestión de denuncias ambientales y protección de humedales,** disminuyendo los tiempos de atención. Actualmente, se está trabajando en lineamientos metodológicos para la caracterización del daño y riesgo al ambiente en el marco de la determinación de sanciones de la SMA.
- **Experiencias exitosas y buenas prácticas desde la cooperación triangular se difunden hacia los demás países miembros de la RedLafica.** En lo que va del 2023, se han realizado talleres virtuales de intercambio de experiencias técnicas entre países sobre temas como minería, acuicultura, pesca, residuos sólidos y metodología para la determinación de sanciones, entre otros.



### Impressum

Publicado por  
Deutsche Gesellschaft für  
Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

Oficinas registradas en Bonn y Eschborn, Alemania

Fortalecimiento de la fiscalización y cumplimiento  
ambiental a cargo del OEFA y la SMA  
Av. Juan de Aliaga 425, oficina 1611  
Magdalena del Mar  
Lima 15076 – Perú  
T +51 (1) 444 2500 / 441 1454  
giz-peru@giz.de  
www.giz.de/peru

Autora: Lisseth Díaz, Asesora técnica

Fotos:  
Banner, Foto 1 © GIZ / Lisseth Díaz  
Foto 2 & 3 © OEFA

Por encargo de  
Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) de  
Alemania

Lima, Mayo 2023



Implementada por

